	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN	Pagina: 1 de 1
		Código: GE-FR-015
	NOTA MARGINAL	Vigente a partir de: 28/10/2024
		Versión: 1

FECHA 27 DIC 2024

RAD / N° DTO

PARA : ADON

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	X
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

por favor proceder proyectar un Acuerdo Solicitud Supervisor y Concepto Jurídico.

Gracias

PLAZO : Inmediato

FIRMA:

Coronel. ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ - Directora General

RAD. Nro1103 - FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 27/12/2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.
Entidad.

Asunto: concepto prorroga contractual ***Nro.139-1-2024.***

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del comunicado oficial Nro. GS-2024-402956 DEANT SETRA-GUTAT-29.25 del 26 de diciembre del 2024, en donde se solicita por medio de la supervisión del contrato Nro. 139-1-24 el cual tiene por objeto "***ADQUISICION DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO DEANT-ANEXO3-MEVAL"*** suscrito con el contratista GRUPO MOTORRAD S.A.S de manera atenta me permito conceptuar ante mi coronel en los siguientes términos, así:

Que en relación con el contenido del documento la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "***Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",*** expresaron que:

> *"Como supervisores del contrato de compraventa No 139-1-24, y en atención al cumplimiento de los compromisos contractuales,* ***considero procedente la presente solicitud de prórroga,*** *teniendo que obtener los bienes objeto del contrato por parte del Departamento de Policía de Antioquia es necesario para satisfacer sus necesidades de acuerdo a su planeación, teniendo presente que la finalidad de la contratación estatal es logar el adecuado cumplimiento de los fines del estado, además de los documentos que se adjuntan y lo soportan así:*
>
> 1) *Que de acuerdo con documento con asunto "Solicitud de prórroga del contrato 139-1-24 el señor OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO en su calidad de representante legal de* GRUPO MOTORRAD S.A.S *comunica la existencia de circunstancia imprevistas que afectan el cumplimiento del contrato en mención.*
>
> 2) *Que en la solicitud emitida por el contratista* GRUPO MOTORRAD S.A.S *del 26 de diciembre manifiesta que el plan maestro de los accesorios requeridos por el contrato ya se encuentra negociado y con orden de compra al proveedor Dismotos, que se encuentra en proceso de producción, sin embargo, la entrega de los mismos depende de las pruebas de laboratorio que realiza la Policía Gruca, necesarias para la aprobación de los accesorios solicitados.*

Por lo anterior, esta oficina jurídica se permite indicar a mi coronel dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. modificaciones del contrato, 4.3.2 prorroga, en donde es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación por la oficina de contratos, solo si previa la validación por esa coordinación cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la prórroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prórroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prórroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: De celebrarse la prórroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga.
2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.
3) No puede generar costos adicionales si no están **debidamente** *sustentados* desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinar si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).
5) Aval del ordenador del gasto para continuar con el tramite

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la jefatura de Asuntos jurídicos, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 ""***Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública***"

2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida prorroga, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.

3. Es de precisar que los conceptos emitidos se emiten en el marco del artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

> *ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.*

Atentamente

Doctor **YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Abogado ANDRES RICARDO MELO PUERTO-Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO TRANSITO Y TRANSPORTE DEANT

SETRA-GUTAT - 29.25

Medellín, 26 de diciembre de 2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Jefatura.digen@forpo.gov.co
Carrera 66a No. 43-18
Bogotá D.C

Asunto: solicitud prorroga contrato No 139-1-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de adelantar y autorizar a quien corresponda para que se realicen los trámites administrativos necesarios para realizar prórroga del contrato No 139-1-24, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO DEANT – ANEXO3-MEVAL.", esto de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista, se solicita la misma teniendo presente la supervisión notificada mediante No RAD Nro. 001635 FORPO-ADCON -302-10-29 y conforme a lo dispuesto en la Resolución No 00011 de 22 de enero de 2024 "por la cual se deroga la Resolución No 00154 del 16 de abril de 2018 y se adopta el Manual de contratación del Fondo rotatorio de la Policía Nacional", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 16 de diciembre de 2024, se suscribió el contrato Nro. 139-1-24, entre el fondo rotatorio y GRUPO MOTORRAD S.A.S., por valor de cuatrocientos siete millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente ($407.269.650,00).

2. Que a la fecha el contrato presente una ejecución del 0% en valor presupuestal y del 0% de manera física, de la entrega de los bienes requeridos en el contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

- Se remite comunicación oficial No GS-2024-401675-DEANT del 24 de diciembre de 2024 al contratista, donde se recuerda el plazo establecido en el contrato, e informa que todas las actuaciones deben ser coordinadas previamente con el suscrito como supervisor del contrato.

- El día 24/12/2024 se recibe comunicación sin número por parte de la empresa contratista, en la cual a la letra manifiesta los siguiente "*me permito allegar la siguiente solicitud de prorroga al contrato en referencia en vista de las siguientes consideraciones" (…), (…) "se hace necesario solicitar a la entidad prorrogar el contrato por dos meses más, con la finalidad de dar total cumplimiento al objeto contractual y necesidades de la entidad" (…).*

JUSTIFICACIÓN

En atención a las funciones conferidas como supervisor del contrato No 139-1-24 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO DEANT – ANEXO3-MEVAL"; supervisión notificada mediante No RAD Nro. 01635 FORPO-ADCON -302-10-29 y consecuente con los motivos expuestos por la empresa GRUPO MOTORRAD S.A.S en la cual solicita prorrogar el contrato por dos mes más en virtud a los argumentos expuestos por el contratista en el documento adjunto; es importante resaltar que, obtener los bienes del objeto del contrato por parte del Departamento de Policía Antioquia es necesario para satisfacer sus necesidades de acuerdo a su planeación, teniendo presente que la finalidad de la contratación estatal, es lograr el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, brindar una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de las personas.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor del contrato No 139-1-24, se emite concepto de viabilidad para adelantar el trámite administrativo correspondiente, siempre y cuando este no trasgreda las leyes y normas vigentes.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito a mi coronel analizar la viabilidad y ordenar a quien corresponda adelantar el trámite respectivo a que haya lugar, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Ricardo Arguello Neiza
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional Transito Y Transporte
Cédula: 6910917
Dependencia: Seccional De Transito Y Transporte Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: edwin.arguello@correo.policia.gov.co
27/12/2024 7:40:54 a. m.

Anexo: si

Carrera 67 N.º 8B – 91, Interior 210
Teléfono: 3113556052
Ditra.deant-veh@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Medellin, 24 de diciembre de 2024

Señores:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Supervisión del Contrato 139.1.24
Fondo Rotatorio de la Policia Nacional

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato 139.1.24

Estimados señores,

En mi calidad de representante legal de Grupo Motorrad S.A., me permito la presente comunicación para solicitar formalmente una prórroga en el plazo de ejecución del contrato 139.1.24, cuyo objeto es la adquisición de motocicletas uniformadas para servicio operativo, con destino al Departamento de Antioquía, según lo estipulado en el Anexo 3 – MEVAl.

El motivo de esta solicitud obedece a circunstancias imprevistas que están afectando el cumplimiento del cronograma de ejecución inicialmente pactado. En este momento, el plan maestro de los accesorios requeridos por el contrato ya se encuentra negociado y con orden de compra al proveedor Dismotos, quien se encuentra en proceso de producción. Sin embargo, la entrega de los mismos depende de las pruebas de laboratorio que realiza la Policía Gruca, necesarias para la aprobación de los accesorios solicitados.

Si dichos accesorios no son aprobados en estas pruebas, no se podrá proceder con su ingreso al almacén, lo que genera un retraso en el cumplimiento de la entrega de las motocicletas. Esta situación se considera un caso de fuerza mayor, ya que los procedimientos y trámites administrativos que exige la Policía Gruca para la validación de los accesorios están resultando más largos de lo anticipado, lo que impide cumplir con los plazos establecidos en el contrato.

Por lo anterior, solicitamos amablemente una prórroga en el plazo de ejecución del contrato 139.1.24 hasta el **25 de febrero de 2025**, con el fin de poder concluir satisfactoriamente el proceso de pruebas, producción y entrega de los productos en los términos establecidos y con la calidad que exige la Policía Nacional.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para la evaluación de esta solicitud y agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en esta solicitud.

Atentamente,

Omar Leandro Jaramillo Delgado
Gerente
Grupo Motorrad S.A.S
cel: 3136722503
administracion@motorrad.com.co